



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2024 y programa de trabajo para 2025

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo noveno período de sesiones

Suplemento núm. 34



Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2024 y programa de trabajo para 2025



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones	4
Mensaje de la Presidencia	6
I. Resumen de las actividades realizadas en 2024	7
A. Informes y notas publicados en 2024	8
B. Contactos con los jefes ejecutivos, las entidades de supervisión y los órganos legislativos y rectores	11
C. Investigaciones	12
D. Marco estratégico para 2020-2029: evaluación de mitad de período	12
E. Autoevaluación	12
F. Recursos de la Dependencia	13
G. Sistema de seguimiento web	13
II. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	15
III. Perspectivas para 2025	18
IV. Programa de trabajo para 2025	20
Anexos	
I. Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2024 al 31 de diciembre de 2024	24
II. Estado de la aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2016-2023)	25
III. Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos previstos (2016-2023)	26
IV. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección en 2024	27
V. Composición de la Dependencia Común de Inspección	28
VI. Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2025	29

Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ITC	Centro de Comercio Internacional
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU Turismo	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

Mensaje de la Presidencia

Tengo el honor de presentar el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2024, que contiene una reseña de las actividades de la Dependencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y un resumen de su programa de trabajo para 2025.

El plan de trabajo de la Dependencia para 2024 comprendía tres exámenes que habían quedado pendientes en 2023 y seis exámenes incluidos en su programa de trabajo para 2024. Asimismo, al comienzo del segundo semestre de 2024, la Dependencia añadió a su programa de trabajo en curso un examen de la función de ombudsman y mediación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

En cuanto a los productos de la Dependencia, se elaboraron seis productos en 2024: tres informes sobre exámenes de todo el sistema, un informe sobre el examen de la gestión y la administración de una sola organización y dos notas.

La aplicación de las recomendaciones resultantes de la autoevaluación realizada en 2022 fue una de las grandes prioridades de la Dependencia en 2024. Se adoptaron medidas en relación con 26 recomendaciones, y se alcanzó una tasa de aplicación del 54 %. Las 22 recomendaciones restantes están en vías de aplicación. El objetivo de la Dependencia es aplicar totalmente las recomendaciones que quedan para finales de 2025.

En 2024, la Dependencia trabajó en la preparación de su informe sobre la evaluación de mitad de período del marco estratégico para 2020-2029, como había solicitado la Asamblea General. Esta evaluación puede consultarse en el sitio web de la DCI y consta de un marco revisado de resultados y una evaluación de los logros de la Dependencia respecto de los indicadores del desempeño.

Con miras a 2025, la Dependencia incluyó en su programa de trabajo seis exámenes de todo el sistema y un examen de la gestión y la administración de una sola organización. El plan de trabajo para el año incluirá los exámenes del plan de trabajo para 2025 y los cinco exámenes que se comenzaron en 2024 y cuya conclusión está prevista para el tercer trimestre de 2025. Es importante señalar que todos los exámenes se ajustan a plazos establecidos que se calculan en función del alcance y la complejidad del tema examinado. Por lo general, el plazo medio para concluir un informe (es decir, prepararlo para enviarlo a revisión editorial) es de 12 meses para los exámenes de una sola organización y de 18 a 24 meses para los exámenes de todo el sistema, que abarcan 28 organizaciones participantes.

Para terminar, deseo reconocer, en nombre de los inspectores de la DCI, la dedicación y las valiosas contribuciones del personal de la secretaría de la Dependencia y el apoyo y la cooperación que recibimos de los puntos focales de cada una de las organizaciones participantes.

(Firmado) Carolina **Fernández Opazo**
Presidenta
Ginebra, 17 de enero de 2025

Capítulo I

Resumen de las actividades realizadas en 2024

1. La Dependencia elaboró seis productos en 2024: tres informes sobre exámenes de todo el sistema, un informe sobre el examen de la gestión y la administración de una sola organización y dos notas. La Dependencia comenzó 2024 con nueve exámenes en su plan de trabajo, a saber, tres exámenes que habían quedado pendientes en 2023 y seis añadidos a su programa de trabajo para 2024. El estado de ejecución del plan de trabajo para 2024 figura en el anexo I del presente informe, y los resúmenes de los exámenes completados se recogen en la sección A.

2. A mediados de 2024, la Dependencia añadió a su programa de trabajo un examen de la función de ómbudsman y mediación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que forma parte del grupo de informes de la DCI que tratan sobre la supervisión, la integridad y la rendición de cuentas. Con el examen, la Dependencia complementa su ciclo de actualizar o complementar anteriores exámenes del sistema de las Naciones Unidas¹ incluidos en el grupo. Sobre la base de las conclusiones del examen de 2015 de los servicios del Ómbudsman institucional y como complemento del examen de 2023 de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa, el examen actual proporciona un análisis de la situación actual de la función en las organizaciones y su papel cambiante en la solución informal de los conflictos y en el fomento de la armonía en el entorno de trabajo. Ofrece una evaluación de la idoneidad de la configuración institucional de la función y sus mandatos y las principales esferas de responsabilidad, así como una evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del anterior informe y las novedades que guardan relación con la función. Sobre la base de sus conclusiones y resaltando las buenas prácticas, en el examen se incluirán recomendaciones para mejorar la coherencia, la eficiencia y la eficacia de la función de ómbudsman y mediación. Las conclusiones se presentarán en relación con un tema específico del programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su octogésimo primer período de sesiones.

3. En las secciones que siguen a los resúmenes de los informes y notas completados del presente capítulo, la Dependencia ofrece una sinopsis de otras actividades importantes que llevó a cabo en 2024, entre ellas los contactos de la Dependencia con los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes, las entidades de supervisión y los órganos legislativos y rectores. En el presente capítulo, también figura la evaluación de mitad de período de la Dependencia sobre su marco estratégico y los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de su autoevaluación, así como una breve actualización sobre los recursos de la Dependencia y las medidas adoptadas para reemplazar el sistema de seguimiento de las recomendaciones formuladas a las organizaciones participantes.

¹ Exámenes de las carencias en la supervisión (JIU/REP/2006/2), la función de auditoría interna (JIU/REP/2010/5 y JIU/REP/2016/8), los comités de auditoría y supervisión (JIU/REP/2019/6), la función de investigación (JIU/REP/2011/7 y JIU/REP/2020/1), los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses (JIU/REP/2017/9), las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades (JIU/REP/2018/4), la función de ética (JIU/REP/2010/3 y JIU/REP/2021/5), los marcos de rendición de cuentas (JIU/REP/2011/5 y JIU/REP/2023/3) y los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa a disposición del personal (JIU/REP/2023/2).

A. Informes y notas publicados en 2024

Examen de la gestión y la administración de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (JIU/REP/2024/1)

4. El examen de la gestión y la administración de ONU-Mujeres se incluyó inicialmente en el programa de trabajo de la Dependencia para 2023, a solicitud de la administración de ONU-Mujeres, y fue el primer examen de ese tipo realizado desde que se creó la organización, en 2011. El examen ofreció una evaluación independiente de los mecanismos y procesos institucionales, los marcos regulatorios y las prácticas conexas de la gestión y la administración de ONU-Mujeres, con miras a aumentar la eficacia y la eficiencia de la Entidad a fin de contribuir al cumplimiento de su mandato y misión, en particular sus mandatos normativos, operacionales y de coordinación.

5. El examen contenía nueve recomendaciones formales, cuatro dirigidas a la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres y cinco a la Directora Ejecutiva. Se complementaban con 53 recomendaciones informales, que eran propuestas adicionales para reforzar el marco de gestión y las prácticas conexas de ONU-Mujeres.

6. La Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres examinó el informe JIU/REP/2024/1 en su segunda parte de la continuación del período de sesiones en septiembre 2024.

Análisis del examen realizado y las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto a los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2024/2)

7. El análisis fue en seguimiento del examen realizado en 2015 sobre la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la DCI por sus organizaciones participantes (JIU/REP/2017/5). También incluyó una descripción de la situación actual con respecto al examen realizado por las organizaciones participantes en la DCI y sus órganos legislativos y rectores de los informes de la DCI y el proceso de adopción de decisiones con respecto a la aceptación y aplicación de las recomendaciones contenidas en ellos.

8. Se evaluaron los progresos realizados desde 2015; ahora la mayoría de las organizaciones examinan los informes de la DCI y presentan un informe sobre los informes y las recomendaciones de la DCI del año anterior a sus órganos legislativos y rectores. La mayoría de los órganos legislativos y rectores cuentan con un tema permanente del programa correspondiente a los informes de la DCI. La tasa global de aceptación de las recomendaciones de la DCI aumentó del 65 % en 2015 al 74 % en 2023, mientras que solo un 5 % de las recomendaciones que llevan pendientes mucho tiempo (es decir, siguen sin aplicarse después de diez años o más) corresponden en su mayor parte a una organización participante. Además, se ha mejorado el procesamiento de las recomendaciones de la DCI, con el objeto de que la JJE mejore la coordinación y la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas mediante sus medidas de seguimiento.

9. No obstante, se encontraron deficiencias respecto de la eficacia del proceso de seguimiento. No se asigna tiempo suficiente para examinar las cuestiones de supervisión en general y de los informes de la DCI en particular, y se necesita que la adopción de decisiones por parte de los órganos legislativos y rectores sobre el seguimiento de los informes de la DCI no se limite a tomar nota de estos. La mitad de las organizaciones participantes no incluyen en sus informes ninguna referencia al estado de las recomendaciones formuladas por la DCI en años anteriores. A este respecto, la actual presentación fragmentada de los informes de la DCI y la

agrupación de estos con otros informes del Secretario General para presentarlos a la Asamblea General complican la debida evaluación de los progresos realizados en su aplicación. Se ha ampliado la función de los comités independientes de auditoría y supervisión, pero hay margen de mejora. Por último, se necesita una mayor participación de la DCI en los períodos de sesiones de los órganos legislativos y rectores a fin de mejorar los debates sustantivos. Sobre la base de las conclusiones, la inspectora formuló 6 recomendaciones formales que se complementan con otras 21 recomendaciones informales.

La presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2024/3)

10. Por iniciativa propia, la Dependencia actualizó su informe sobre la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/89/9 (Vol. I) y [JIU/REP/89/9 \(Vol. II\)](#)).

11. De forma similar al estudio anterior, el examen actualizado consta de las dos partes siguientes: a) un análisis de las técnicas, los métodos y las prácticas principales en las organizaciones participantes (parte I); y b) cuadros comparativos que indican los procedimientos vigentes en todas las organizaciones (parte II). La parte II tiene por objeto servir de documento de referencia para los delegados y otras partes interesadas, mientras que la parte I contiene recomendaciones destinadas a, entre otras cosas, mejorar la presentación de los presupuestos del sistema de las Naciones Unidas.

12. El examen abarca no solo los 13 presupuestos ordinarios de las Naciones Unidas y sus organismos especializados que se incluyeron en el informe de 1989, sino también los 28 presupuestos independientes de las organizaciones que participan actualmente en la DCI. Ofrece también información sobre la evolución de las políticas y prácticas en materia de presupuestación resultantes de cambios como la introducción de la presupuestación basada en los resultados, el crecimiento de las contribuciones voluntarias o los recursos extrapresupuestarios, la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el desarrollo de sistemas de planificación de los recursos institucionales.

13. El examen contiene cuatro recomendaciones formales y cinco informales. Algunas de las acciones recomendadas están encaminadas a actualizar, para su uso en la presupuestación, documentos de referencia como el glosario de términos financieros y presupuestarios y la clasificación estándar de los objetos de gasto, así como a velar por que, durante el examen de los presupuestos, se proporcione información pertinente para asegurar que el proceso decisorio sea fructífero.

Examen de la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2024/4)

14. Los objetivos del examen eran evaluar, desde una perspectiva de todo el sistema, el estado y los progresos de la aplicación del principio de reconocimiento mutuo y la idoneidad y eficacia de las políticas y las prácticas, así como definir los retos, las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas en relación con la aplicación del principio dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El alcance del examen se limitó a las 21 organizaciones participantes en la DCI que han firmado la declaración de reconocimiento mutuo² y se centró en seis esferas funcionales: finanzas, recursos humanos, adquisiciones, logística, TIC y servicios administrativos

² El ACNUR, la FAO, el ITC, la OACI, la OIT, la OMM, la OMS, la ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUSIDA, el PMA, el PNUD, el PNUMA, la Secretaría de las Naciones Unidas, la UIT, la UNESCO, el UNFPA, el UNICEF, la UNOPS y el UNRWA.

y de instalaciones. El examen también incluyó las operaciones institucionales comunes.

15. El alcance de la aplicación del reconocimiento mutuo varía según las organizaciones y las esferas funcionales. Los inspectores descubrieron que, si bien las ventajas, el contexto y los parámetros operacionales del reconocimiento mutuo se han reconocido ampliamente, existen varias dificultades para la aplicación, entre ellas la falta de directrices operacionales y mecanismos de aplicación exhaustivos para todo el sistema y los marcos regulatorios institucionales incompatibles. Asimismo, se carece de una coordinación eficaz entre las redes del Comité de Alto Nivel sobre Gestión encargadas de aplicar el reconocimiento mutuo.

16. A fin de superar las dificultades mencionadas para la aplicación, el examen incluyó 5 recomendaciones formales y 19 informales encaminadas a mejorar la aplicación del reconocimiento mutuo.

Notas al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (JIU/NOTE/2024/1) y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (JIU/NOTE/2024/2) del examen de la calidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/9)

17. A raíz del examen de la calidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, publicado en 2023, la DCI publicó dos notas, una dirigida al ACNUR y la otra a la UIT, sobre una conclusión específica para cada organización.

18. Respecto del ACNUR, su plan de seguro médico es el único en el que el examen y la aprobación de las solicitudes de reembolso del seguro se tramitan en su mayor parte localmente, en las oficinas nacionales y regionales. En estas oficinas se suele designar a un miembro del personal de recursos humanos para tramitar las solicitudes. Esto plantea un grave problema en cuanto a la protección de datos y el riesgo de que los datos médicos y relacionados con la salud de los funcionarios puedan ser utilizados de forma indebida. La DCI formuló una recomendación formal en ese sentido: que el Alto Comisionado para los Refugiados mantuviera una separación clara de funciones entre los recursos humanos y las funciones de tramitación de las solicitudes de reembolso del seguro médico para garantizar el máximo nivel de protección de los datos médicos y de salud de la plantilla.

19. En cuanto a la UIT, se descubrió en el examen que era la única organización del sistema de las Naciones Unidas que no reconocía a los cónyuges a cargo de los funcionarios que habían celebrado matrimonios o uniones con una persona del mismo sexo, incluso si los matrimonios o las uniones estaban reconocidos legalmente. En consecuencia, esos cónyuges a cargo no tenían la opción de afiliarse al plan de seguro médico seleccionado y subvencionado por la UIT. La DCI formuló una recomendación formal a la Secretaria General de la UIT para que adoptara las medidas adecuadas para promover la revisión del Estatuto y el Reglamento del Personal de la UIT a fin de que todos los cónyuges a cargo de los funcionarios que habían celebrado matrimonios o uniones legalmente reconocidos con una persona del mismo sexo pudieran afiliarse al plan de seguro médico subvencionado por la UIT.

20. La carta de la DCI por la que se transmitió la nota mencionada a la Secretaria General de la UIT incluía las expresiones de desacuerdo de dos inspectores de la DCI con la nota.

B. Contactos con los jefes ejecutivos, las entidades de supervisión y los órganos legislativos y rectores

21. Las reuniones periódicas con los jefes ejecutivos han demostrado su valor para la Dependencia como forma de atraer atención hacia sus informes y recomendaciones y de alentar a las organizaciones participantes a cooperar de manera más eficaz y eficiente con la Dependencia. En 2024, la Presidenta se reunió con los jefes ejecutivos y altos cargos de 12 organizaciones participantes, entre ellos varios directivos superiores de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Dependencia recibió por lo general observaciones positivas sobre su labor, y los jefes ejecutivos y los directivos superiores prometieron que sus organizaciones seguirían cooperando con la Dependencia y prestándole apoyo. También se comprometieron a mejorar la tasa de aplicación de las recomendaciones formuladas por la DCI.

22. La Dependencia siguió manteniendo contactos con los órganos de supervisión en 2024, año en que se celebró una reunión tripartita de la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la DCI. Las reuniones tripartitas ofrecieron a las tres entidades de supervisión la oportunidad de debatir sobre la labor en curso, los riesgos emergentes y las dificultades a que se enfrentaban al realizar exámenes de supervisión. Una parte importante del programa se reservó para debatir sobre los temas que se cubrirían en planes de trabajo futuros. Pese a las diferencias en los mandatos y los ámbitos de responsabilidad, conocer los planes de trabajo de cada parte ha resultado muy útil para lograr que las entidades de supervisión no se centren simultáneamente en los mismos ámbitos en las organizaciones examinadas. La responsabilidad de presidir y organizar la reunión tripartita es asumida por turnos por las tres entidades, y en 2025 la labor de presidir las reuniones recaerá en la DCI.

23. La Dependencia continuó también sus contactos con el Comité Asesor de Auditoría Independiente. Reunirse con las presidencias de los comités de auditoría y supervisión del sistema de las Naciones Unidas se ha convertido en un arreglo permanente para la DCI, que participó en la novena reunión de los representantes de los comités asesores de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, celebrada en Berna en diciembre de 2024, en el marco del 68º período de sesiones del Comité. La Dependencia expresó sus condolencias por el trágico fallecimiento del Presidente del Comité, Imran Vanker. La sesión con las presidencias de los comités de auditoría y supervisión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ofreció a la Dependencia la oportunidad de hacer hincapié en la función que desempeñan los comités independientes de auditoría y supervisión para prestar asesoramiento especializado a los órganos legislativos y rectores sobre cuestiones relacionadas con la supervisión y el riesgo. Eso incluye hacer que la administración rinda cuentas por la aplicación oportuna de las recomendaciones de supervisión, incluidas las de la DCI. Las preguntas formuladas por algunos miembros de los comités de auditoría y supervisión de las organizaciones participantes y los debates posteriores indicaron que era necesario aclarar más al grupo la función y la posición de la Dependencia como órgano de supervisión independiente y externo de todo el sistema y órgano subsidiario de la Asamblea General y de muchos de los órganos legislativos o rectores de sus organizaciones participantes.

24. La Dependencia también participó en la 16ª reunión de los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas y en la conferencia anual de los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas.

25. El examen de los informes de la Dependencia por parte de los órganos legislativos y rectores de cada organización participante ha mejorado con el paso de

los años. En 2024, la Dependencia presentó informes a 11 órganos legislativos o rectores.

C. Investigaciones

26. La Dependencia no recibió denuncias de presuntas faltas de conducta en 2024.

27. El componente de investigación de la Dependencia, compuesto por el Vicepresidente y un funcionario profesional, asistieron a partes de las sesiones de la reunión anual de los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas a distancia el 12 de noviembre de 2024, así como a la 24ª Conferencia de Investigadores Internacionales, celebrada en Manila del 13 al 15 de noviembre de 2024.

D. Marco estratégico para 2020-2029: evaluación de mitad de período

28. En respuesta a las resoluciones [75/270](#) y [76/261](#) de la Asamblea General, en 2024, la Dependencia llevó a cabo la evaluación de mitad de período de su marco estratégico para 2020-2029. La evaluación fue concebida como una oportunidad de proporcionar el estado de los progresos realizados respecto de los criterios e indicadores de desempeño del marco estratégico en el punto medio del decenio que abarca.

29. La evaluación se basó en una matriz de indicadores del desempeño elaborada a tal efecto. Para este fin y para calibrar los progresos realizados, la Dependencia definió los productos cuantificables, realizó un minucioso estudio documental de las fuentes de datos internas y externas y defendió que se retiraran algunos resultados previstos y criterios de desempeño conexos que se consideraban obsoletos o fuera del control de la Dependencia o que eran operacionales y, por tanto, se habían incorporado a la aplicación de las recomendaciones de la autoevaluación.

30. Al final de la evaluación, la Dependencia revisó y amplió el marco estratégico existente redefiniendo 5 indicadores e introduciendo 14 nuevos, así como actualizando las metas, la frecuencia de medición y las métricas. El ejercicio fue beneficioso para establecer la base de referencia para medir los progresos realizados en la segunda parte de la aplicación del marco estratégico. El marco estratégico revisado y su evaluación de mitad de período pueden consultarse en el sitio web de la DCI³.

E. Autoevaluación

31. En 2024, los inspectores decidieron ocuparse de las 26 recomendaciones derivadas de la autoevaluación realizada en 2022. A finales de 2023 había un total de 16 recomendaciones en vías de aplicación, y estaba previsto que se aplicaran 10 recomendaciones en 2024. Se encargó a la Mesa la aplicación de 19 recomendaciones y a la secretaría, la de 5 recomendaciones. Se establecieron dos grupos de trabajo para orientar la aplicación de las 2 recomendaciones restantes.

32. A finales de 2024, y si se suma la labor realizada en 2023, se habían aplicado plenamente 25 recomendaciones (el 52 %), no se aceptó 1 recomendación (el 2 %), 10 recomendaciones estaban en vías de aplicación (el 21 %) y 12 recomendaciones serán examinadas por la Dependencia en 2025 (el 25 %). Para consultar el estado de

³ <https://www.unjiu.org/content/strategic-framework>.

la aplicación de las recomendaciones de la autoevaluación al 31 de diciembre de 2024, véase el sitio web de la DCI⁴.

33. La aplicación de las recomendaciones ha dado lugar a lo siguiente:

- a) La modificación de 33 párrafos de los procedimientos de trabajo internos;
- b) La presentación de información, en el informe anual de la Dependencia, sobre cuestiones presupuestarias y los recursos de que dispone la Dependencia;
- c) La introducción de un procedimiento para dar seguimiento a los hitos y registrar el estado de los exámenes en curso;
- d) La implementación de un formulario en el que las organizaciones participantes, al comentar un proyecto de informe, puedan aportar observaciones sobre la formulación de las recomendaciones y su susceptibilidad de ser aplicadas;
- e) La implementación de una lista exhaustiva de verificación para el aseguramiento de la calidad que usarán los equipos encargados de exámenes al finalizar un proyecto de informe;
- f) Procedimientos mejorados (incluido el examen sistemático de los factores de riesgo y las aportaciones de las organizaciones participantes y los inspectores) en el proceso de selección de temas para el programa de trabajo de la Dependencia.

F. Recursos de la Dependencia

34. La Dependencia está integrada por 11 inspectores, que reciben el apoyo de 21 funcionarios de la secretaría de la Dependencia. En 2024, la secretaría cubrió un nuevo puesto de P-3, que fue autorizado por la Asamblea General. La adición de este recurso aumentará la capacidad del personal para apoyar a los inspectores en sus exámenes. No obstante, perduran dos problemas: a) la falta de disponibilidad de auxiliares de investigación, que son asignados a trabajar en una media de dos exámenes al mismo tiempo; y b) con frecuencia, el comienzo de un examen no coincide con la disponibilidad de los miembros del personal que cuentan con la capacidad y las aptitudes adecuadas, ya que pueden estar ocupados en otros exámenes en curso.

35. En cuanto a los recursos no relacionados con puestos previstos en el presupuesto correspondiente a 2024, la Dependencia consideró que la provisión era adecuada para ejecutar el plan de trabajo del año. En particular, los exámenes del programa de trabajo para 2024 no exigían el nivel de consultores técnicos que podría necesitarse para el programa de trabajo para 2025. Del mismo modo, algunos temas examinados en el programa de trabajo para 2024 no necesitaron que se recogieran datos *in situ*, lo que redujo la utilización de los recursos destinados a viajes. Sin embargo, este escenario podría ser diferente en 2025, en función de los temas de examen en el programa de trabajo.

G. Sistema de seguimiento web

36. El reemplazo del sistema de la Dependencia para la supervisión, el seguimiento y la presentación de informes en relación con la aceptación y la aplicación de sus recomendaciones se ha señalado en sucesivos informes anuales de la Dependencia como una prioridad importante. En efecto, el reemplazo del sistema es una prioridad urgente debido a la obsolescencia de su tecnología, la dificultad que conllevan su

⁴ <https://www.unju.org/content/self-assessment-2022>.

apoyo y mantenimiento y su vulnerabilidad en lo tocante a la seguridad de la TIC, que plantea una amenaza para la red de la Secretaría de las Naciones Unidas (en la que se aloja el sistema).

37. En el proyecto de presupuesto por programas correspondiente a 2025, se establece una provisión para reemplazar el sistema de seguimiento web por un monto de 140.000 dólares en concepto de gasto de desarrollo no recurrente. Una vez desarrollado e implementado plenamente, se aplicará un gasto recurrente de 25.000 dólares correspondiente a los servicios de apoyo y mantenimiento prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la Secretaría de las Naciones Unidas. El nuevo sistema mitigará los riesgos actuales y ofrecerá mejoras en la funcionalidad del sistema gracias a la plataforma tecnológica actualizada.

Capítulo II

Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Número de recomendaciones

38. En el cuadro 1 se indica el número medio de recomendaciones por informe, nota y carta de gestión.

Cuadro 1

Número de informes, notas, cartas de gestión y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2016-2024)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Informes, notas y cartas de gestión										
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	11	9	6	7	7	6	1	8	3	58
Referentes a una sola organización	25	2	1	3	1	1	1	2	3	39
Total de informes, notas y cartas de gestión	36	11	7	10	8	7	2	10	6	97
Recomendaciones										
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	74	56	49	44	56	33	6	56	11	385
Referentes a una sola organización	26	20	3	14	4	4	8	16	16	111
Total de recomendaciones	100	76	52	58	60	37	14	72	27	496
Número medio de recomendaciones por producto	2,8	6,9	7,4	5,8	7,5	5,3	7	7,2	4,5	5,11

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2025.

Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

39. En el análisis de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, es importante tener en cuenta que las recomendaciones tardan una media de dos años desde el año de publicación en ser plenamente procesadas por las 28 organizaciones participantes y sus respectivos órganos legislativos y rectores. Por esa razón, los informes de la Dependencia incluyen datos de los informes publicados entre 2016 y 2023 (véanse los cuadros 2 y 3; para conocer el estado de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, véase el anexo II).

Cuadro 2

Tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2016-2023)

(Porcentaje)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Media ^a
Aceptadas	83,8	75,7	82,2	81,9	77,3	71,1	64,2	44,4	74,0
No aceptadas	3,9	6,2	4,3	4,2	4,7	4,7	–	3,0	4,3
No pertinentes	9,4	11,3	6,9	10,0	9,0	7,3	2,3	2,8	8,1

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Media ^a
En proceso de examen	0,8	1,0	2,1	2,1	2,9	4,7	2,8	11,9	3,4
No disponible	2,2	5,8	4,5	1,8	6,1	12,2	30,7	38,0	10,2

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2025.

^a Las cifras que figuran en la columna de la derecha no son medias aritméticas, dado que el número de recomendaciones varía de año en año.

40. Durante el período que abarca el informe (2016-2023), las organizaciones participantes aceptaron de promedio el 74 % de las recomendaciones.

41. Es motivo de preocupación el hecho de que solo unas pocas organizaciones hayan explicado sus razones para registrar las recomendaciones como “no pertinentes” o “no aceptadas”. La Dependencia se ocupó de esta cuestión en su examen de la aceptación y la aplicación de recomendaciones⁵, solicitando a las organizaciones participantes que proporcionaran explicaciones detalladas cuando registraran las recomendaciones como “no pertinentes” o “no aceptadas”.

42. La Dependencia se ha centrado en la información de las organizaciones en relación con el examen de sus informes por parte de los órganos legislativos y rectores de cada una y el resultado de esas deliberaciones. Como resultado, varias organizaciones han empezado a rellenar los campos solicitados en el sistema de seguimiento web de la Dependencia, si bien muchas otras aún no lo han hecho. De promedio, solo la mitad de las 28 organizaciones participantes han proporcionado información sobre el examen de los informes de la Dependencia por parte de sus órganos legislativos y rectores.

43. La tasa de aceptación de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y rectores suele ser inferior a la de las dirigidas a los jefes ejecutivos fundamentalmente porque los órganos legislativos y rectores tardan más en examinar los informes y las recomendaciones de la Dependencia. Además, en el caso de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y rectores, la decisión no suele ser clara.

44. Las organizaciones participantes de la Dependencia han indicado que han aplicado el 80,1 % de las recomendaciones que han aceptado. Si bien es razonable que aún se estén aplicando las recomendaciones formuladas en los últimos dos o tres años, a la Dependencia le preocupa que sigan sin aplicarse recomendaciones formuladas en años anteriores. Es preciso que las organizaciones participantes, los comités de supervisión independientes y los órganos legislativos y rectores dediquen su atención a esta cuestión. Los órganos legislativos y rectores pueden contribuir en este sentido solicitando que la administración de las organizaciones actúe.

Cuadro 3

Tasa de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que han sido aceptadas (2016-2023)

(Porcentaje)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Media ^a
Aplicada	89,9	90,8	81,0	83,7	84,3	73,2	38,1	39,4	80,1
En vías de aplicación	9,2	7,3	14,3	12,6	10,7	23,8	43,4	48,8	15,7

⁵ JIU/REP/2024/2.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Media ^a
Sin aplicar	0,8	1,3	2,7	2,4	2,9	2,3	14,2	11,1	3,0
No disponible	0,1	0,6	2,0	1,3	2,1	0,7	4,4	0,7	1,2

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2025.

^a Las cifras que figuran en la columna de la derecha no son medias aritméticas, dado que el número de recomendaciones varía de año en año.

Aceptación y aplicación de las recomendaciones por efectos previstos

45. En su resolución [75/270](#), la Asamblea General solicitó a la Dependencia que incluyera en el anexo de su informe anual las estadísticas anuales sobre el estado de la aceptación y la aplicación por parte de las organizaciones participantes, según las categorías de efectos previstos definidas en el sistema de seguimiento web. En cumplimiento de la solicitud, la Dependencia preparó estadísticas sobre la tasa media de aceptación y la tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas por categoría de efectos previstos (véase el anexo III).

46. Las categorías de efectos previstos con mayores tasas de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2016 y 2023 son “mejora de la gestión mediante el aumento de la eficiencia” (83,8 %), “mejora de la gestión mediante la difusión de buenas y mejores prácticas” (82,3 %) y “mejora de la gestión mediante un mayor rigor de los controles y el cumplimiento” (81,8 %).

47. La categoría de efectos previstos con la menor tasa de aceptación es “ahorros financieros apreciables de forma puntual o recurrente”. Cabe destacar que solo se formularon tres recomendaciones en esta categoría entre 2016 y 2023.

48. La Dependencia seguirá interactuando con las organizaciones participantes para velar por que se haga un seguimiento exhaustivo de sus recomendaciones y por que sus órganos legislativos y rectores examinen los informes de la Dependencia. A ese respecto, la Dependencia alienta a los órganos legislativos y rectores, así como a los comités de supervisión, a que soliciten a la administración de sus respectivas organizaciones que haga un seguimiento parecido de la cuestión.

Capítulo III

Perspectivas para 2025

49. El programa de trabajo se prepara de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección y es el principal elemento de las actividades de la Dependencia. El programa de trabajo para 2025 comprenderá siete nuevos exámenes: seis de todo el sistema y uno de una sola organización.

50. Los temas seleccionados para los exámenes para 2025 están en consonancia con las esferas temáticas del marco estratégico de la Dependencia⁶ e incluyen exámenes de lo siguiente: a) las políticas y prácticas para determinar las tasas de gastos de apoyo a los programas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) la función de planificación estratégica en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; c) las políticas y prácticas de contratación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; d) las disposiciones sobre los viajes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; e) los marcos de gobernanza de datos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; f) la función de evaluación descentralizada en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y g) la gestión y la administración de la UNESCO.

51. El plan de trabajo para 2025 comprende los exámenes seleccionados para el programa de trabajo mencionado, así como los exámenes de las siguientes cuestiones, que habían quedado pendientes de años anteriores: a) los Servicios de Salud en el sistema de las Naciones Unidas; b) las evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes y otras solicitudes de los donantes relacionadas con la supervisión en el contexto de los acuerdos de financiación y el principio de auditoría única de las Naciones Unidas; c) las políticas y prácticas para prevenir la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y responder a ellos; d) la función de ombudsman y mediación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y e) la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Se prevé que todos los exámenes que habían quedado pendientes de años anteriores se completarán en 2025.

52. En un año, además del programa de trabajo, la Dependencia suele llevar a cabo otras actividades, todas ellas con el objeto de mejorar la manera en que la Dependencia funciona y, en última instancia, aumentar la calidad de sus productos y efectos. En 2025, la Dependencia seguirá el mismo enfoque continuando con la aplicación de las recomendaciones aceptadas derivadas de la autoevaluación realizada en 2022. El trabajo hecho hasta el momento ha dado lugar a numerosos cambios en las normas, los estándares y los procedimientos de trabajo internos de la Dependencia. Los resultados son evidentes en las mejoras logradas en el proceso para determinar el programa de trabajo, la calidad de los informes y la aceptación de las recomendaciones y su susceptibilidad de ser aplicadas, entre otras cosas.

53. El ritmo de las actividades de divulgación de la DCI irá en ascenso en 2025, sobre todo en vísperas del 60º aniversario de la Dependencia y el cincuentenario de la aprobación de su Estatuto, en 2026. La visibilidad de la labor de la Dependencia ha aumentado notablemente a raíz de su participación en las sesiones de los órganos rectores y legislativos de sus organizaciones participantes para presentar sus informes y recomendaciones y dialogar con los Miembros sobre los aspectos sustantivos. Otra

⁶ Funciones y sistemas de rendición de cuentas y supervisión de las organizaciones, prácticas y métodos de gestión y administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, objetivos y convenciones convenidos internacionalmente, y sistemas y mecanismos de gobernanza.

prioridad de las actividades de divulgación en 2025 será mejorar los productos de comunicación con miras a hacer la labor de la Dependencia más accesible a un público más amplio.

54. Los puntos focales de la DCI en las organizaciones participantes son asociados cruciales de la Dependencia para facilitar y coordinar los exámenes en cada organización. La Dependencia está estudiando opciones para adoptar un enfoque más eficaz para las reuniones bienales de los puntos focales, que se prevé que se aplicará en 2025.

55. Respecto de las operaciones de la Dependencia, en 2025 se reemplazará su sistema de seguimiento web anticuado, lo que mejorará el seguimiento y la presentación de informes en relación con el estado de las recomendaciones de la Dependencia.

56. La Dependencia reconoce que la utilidad plena de su labor solo se materializa cuando se aplican las recomendaciones formuladas en los informes de la DCI. Con este fin, la Dependencia seguirá dando prioridad a la colaboración con los órganos legislativos y los jefes ejecutivos de sus organizaciones participantes para garantizar que estas presten la atención necesaria al examen de los informes de la Dependencia y a la aplicación de las recomendaciones.

Capítulo IV

Programa de trabajo para 2025

57. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia estudió las propuestas de examen presentadas por sus organizaciones participantes, así como por los órganos de supervisión y coordinación del sistema de las Naciones Unidas y los propios inspectores. El programa de trabajo definitivo, aprobado por la Dependencia en su período de sesiones de diciembre de 2024, incluye seis proyectos para todo el sistema y un examen de la gestión y la administración (véase el anexo VI). Todos los exámenes de todo el sistema que figuran en el programa de trabajo, excepto uno, están basados en las propuestas recibidas de las organizaciones participantes, y todos los temas están armonizados con las esferas temáticas del marco estratégico de la Dependencia.

58. El plan de trabajo de la Dependencia para 2025 comprende un total de 12 proyectos e incluye los cinco exámenes que quedaron pendientes en 2024 y los siete nuevos exámenes aprobados en el programa de trabajo para 2025.

Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2025

Examen de las políticas y prácticas para determinar las tasas de gastos de apoyo a los programas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

59. A iniciativa propia y como seguimiento al informe sobre la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2024/3), la Dependencia examinará las tasas de gastos de apoyo a los programas, o gastos de apoyo indirectos, cobradas por las organizaciones en cuestión. Se incluirán tanto las tasas nominales como las reales, teniendo en cuenta los descuentos específicos para distintos donantes, beneficiarios o funciones o tipos de actividad. El examen de las políticas y prácticas pertinentes tiene por objeto lograr que se comprendan mejor los factores que influyen en los niveles de las tasas e ilustrar las diferencias entre los enfoques de cada organización participante.

60. El examen pretende incorporar una comparación de los ingresos y gastos en relación con los gastos de apoyo a los programas, que podría facilitar la evaluación de si la recuperación de costos es total y encontrar esferas o ejemplos de financiación cruzada entre diferentes funciones o fuentes de financiación.

61. También se compararán los ingresos y gastos reales con los presupuestados en relación con los gastos de apoyo a los programas a fin de examinar hasta qué punto la presupuestación es realista y distinguir los casos de infra o sobrepresupuestación.

62. Es posible que el análisis y la puesta en común de conocimientos resultante lleven a determinar las buenas prácticas y preparar recomendaciones más generales.

Examen de la función de planificación estratégica en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

63. La planificación estratégica es una función central de las organizaciones internacionales, ya que les aporta orientación y un propósito, así como una guía para implementar los objetivos estratégicos institucionales en aras de objetivos y convenciones convenidos internacionalmente.

64. El examen de todo el sistema incluirá un análisis de la función de planificación estratégica en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tomando en

consideración las diferencias en, entre otros elementos, los mandatos, las misiones y los objetivos, el presupuesto y los arreglos de financiación de cada una. También ofrecerá un análisis de las mejores prácticas en materia de planificación estratégica, los riesgos y las deficiencias.

65. El examen ofrecerá una evaluación de los enfoques generales de la planificación estratégica en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y tendrá por objeto determinar las oportunidades para mejorar y para aumentar la coherencia de las políticas dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas.

66. Este examen presentará la oportunidad de proporcionar ideas y recomendaciones para fortalecer y mejorar la función de planificación estratégica en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre la base de parámetros de referencia y buenas prácticas, cuando sean pertinentes.

Examen de las políticas y prácticas de contratación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

67. El examen tendrá por objeto ofrecer una sinopsis amplia, un análisis comparativo y recomendaciones contemporáneas para seguir mejorando las políticas y prácticas de contratación en las organizaciones participantes en la DCI, al tiempo que aplican los principios de imparcialidad, equidad y transparencia durante sus procesos de contratación, asegurando al mismo tiempo el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se incluirán una actualización esencial del informe de la DCI de 2012 titulado “Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia” y un examen de los posteriores cambios de políticas y su aplicación por parte de las organizaciones participantes.

68. En un contexto en el que cada vez se presta más atención a la necesidad de un cambio transformador en las estrategias del sistema de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos, hay en curso numerosas iniciativas encaminadas a que las organizaciones contraten a personal diverso que cumpla sus responsabilidades de maneras más ágiles y eficaces, al tiempo que se estudian enfoques más colaborativos y armonizados en todo el sistema, en función de las necesidades. Se pretende que el proceso de examen en sí constituya un foro donde los agentes relevantes intercambien las ideas sobre políticas más orientadas al futuro e información práctica que las organizaciones participantes puedan aprovechar cuando actualicen sus políticas y prácticas de contratación.

Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

69. Este examen es en seguimiento al segundo examen realizado por la Dependencia de la gestión y la administración en la UNESCO (JIU/REP/2011/8), publicado en 2011. La Dependencia publicó el primer examen (JIU/REP/2000/4) en 2000. Habida cuenta del tiempo transcurrido desde el anterior examen, la DCI consideró que había llegado el momento de incluir un estudio de seguimiento en su programa de trabajo para 2025.

70. El principal objetivo del examen es evaluar y determinar las áreas que pueden mejorarse en la gestión y la administración de la organización. Incluirá un análisis de diversas esferas, entre ellas la gobernanza y el liderazgo, la estructura orgánica, la gestión financiera y presupuestaria, los recursos administrativos y humanos, la planificación estratégica, la gestión de la tecnología de la información, la colaboración interinstitucional y los mecanismos de supervisión. El examen

contendrá recomendaciones de iniciativas de reforma encaminadas a aumentar la eficiencia y la eficacia operacionales de la UNESCO.

Las disposiciones sobre los viajes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

71. Los viajes son uno de los componentes de mayor peso en los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además de su efecto en los costos, los viajes tienen importantes repercusiones para el medio ambiente.

72. En respuesta a las sugerencias de organizaciones que participan en la Dependencia Común de Inspección, y sobre la base de anteriores exámenes realizados por la Dependencia en esta esfera (JIU/REP/2010/2 y JIU/REP/2017/3), el examen proporcionará una sinopsis y una evaluación de cómo se pueden mejorar las políticas y prácticas de viajes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al tiempo que se mantienen la eficacia y la eficiencia en función de los costos, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la plantilla.

73. El objetivo del examen es formular recomendaciones a los jefes ejecutivos y los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de aumentar la eficacia de las disposiciones sobre viajes (políticas y prácticas), mejorar la gestión de los viajes y fomentar la armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Examen de los marcos de gobernanza de datos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

74. Un marco de datos es un enfoque estructurado para gestionar y utilizar los datos en una organización. Comprende políticas, procedimientos y estándares que cubren el ciclo completo de los datos, a saber, la reunión de datos, el almacenamiento, el procesamiento y el análisis. Los marcos de datos tienen por objeto minimizar los costos y los riesgos relacionados con los datos, y desempeñan una función crucial para facilitar y apoyar la transformación digital. Su principal finalidad es velar por la protección, la calidad y la integridad de los datos, al tiempo que se promueve el intercambio de información y la coordinación en apoyo de la adopción de decisiones y la eficacia y eficiencia operacionales.

75. El examen se centrará en la gobernanza de datos, evaluando las disposiciones según un conjunto de criterios procedentes de mejores prácticas o modelos reconocidos internacionalmente, y prestará especial atención a la capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para proteger la privacidad y gestionar los datos de manera eficaz. Además, el examen proporcionará información y orientación para hacer posible un proceso de mejora continua a fin de lograr mayor armonía con las normas de gobernanza de datos, entre otras las necesarias para acceder a la financiación voluntaria.

76. El objetivo definitivo del examen es ofrecer recomendaciones prácticas a los jefes ejecutivos y los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la armonización de los marcos de gobernanza de datos con las mejores prácticas, promover mayor gestión, calidad, protección y seguridad de los datos y fomentar la armonización de los marcos de gobernanza de datos entre todas las entidades de las Naciones Unidas.

Examen de la función de evaluación descentralizada en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

77. Si bien “evaluación descentralizada” es un término que carece de una definición acordada universalmente en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

se trata de un término frecuente que las principales partes interesadas de este examen interpretan como una evaluación llevada a cabo, encargada o financiada por entidades distintas de una oficina central de evaluación, por lo general entidades institucionales que son responsables de un programa, un proyecto o una iniciativa que se somete a evaluación. En todo el sistema, las evaluaciones de este tipo son más frecuentes que las centralizadas, su alcance es limitado y pueden gestionarse con recursos locales. Habida cuenta de la naturaleza y la cobertura temática de las evaluaciones descentralizadas, los hallazgos generados por ellas pueden revestir un interés directo para los contextos nacionales y regionales. En el plano nacional, pueden servir de base para las direcciones programática y estratégica de un organismo de las Naciones Unidas, el equipo de las Naciones Unidas en un país y la formulación de políticas nacionales.

78. Las evaluaciones descentralizadas suelen ser planificadas, emprendidas, encargadas y con frecuencia financiadas por dependencias orgánicas distintas de las oficinas centrales de evaluación, entre otras oficinas de programas, oficinas en los países u oficinas regionales. En algunos casos, las contrapartes nacionales se corresponsabilizan del proceso de evaluación, y la plantilla de las Naciones Unidas se encarga de gestionarlo, mientras que la función de las oficinas centrales de evaluación varía y puede ser mínima.

79. El examen es la respuesta a una solicitud que varias organizaciones participantes hicieron hace tiempo y está armonizado con la esfera temática relativa a la rendición de cuentas y la supervisión, descrita en el marco estratégico de la Dependencia. Al ser un examen de todo el sistema, ofrecerá un análisis de las funciones, los procesos y las políticas que orientan las evaluaciones descentralizadas, la capacidad y los recursos para llevarlas a cabo, su utilidad para aumentar la eficiencia de los programas, sus vínculos con los marcos correspondientes y los mecanismos interinstitucionales que apoyan la función. El examen se centrará también en las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas en relación con los procesos e instrumentos de aseguramiento de la calidad para encargar, gestionar y emitir evaluaciones descentralizadas.

Anexo I

Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2024 al 31 de diciembre de 2024

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y la administración de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	JIU/REP/2024/1
Análisis del examen realizado y las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto a los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	JIU/REP/2024/2
Presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2024/3
Examen de la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2024/4
Nota al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados del examen de la calidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/NOTE/2024/1
Nota a la Unión Internacional de Telecomunicaciones del examen de la calidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/NOTE/2024/2
Examen de los Servicios de Salud en el sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2025
Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes y otras solicitudes de los donantes relacionadas con la supervisión en el contexto de los acuerdos de financiación y el principio de auditoría única de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2025
Examen de las políticas y prácticas para prevenir la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y responder a ellos	Finalización prevista para 2025
Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Finalización prevista para 2025
Examen de la función de ómbudsman y mediación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2025

Anexo II

Estado de la aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2016-2023)

(Porcentaje)

Organización	Aceptación					Aplicación			
	Aceptadas	No aceptadas	No pertinentes	En proceso de examen	No disponible	Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	No disponible
ACNUR	70,0	7,7	20,2	1,6	0,4	94,8	5,2	–	–
FAO	54,5	2,1	7,9	1,7	33,8	70,3	15,2	4,4	10,1
ITC	93,3	2,2	4,4	–	–	92,9	7,1	–	–
Naciones Unidas	77,7	9,9	9,9	2,5	–	78,2	19,6	2,2	–
OACI	78,1	8,9	1,5	–	11,5	74,9	24,6	0,5	–
OIEA	31,3	3,0	22,6	3,0	40,0	79,2	18,1	2,8	–
OIT	63,9	16,4	5,5	2,9	11,3	86,9	12,0	1,1	–
OMI	90,9	1,7	5,8	1,7	–	51,1	47,5	1,4	–
OMM	88,1	2,4	3,6	0,4	5,6	87,8	12,2	–	–
OMPI	83,5	0,8	6,8	5,5	3,4	97,5	2,0	0,5	–
OMS	82,3	1,8	7,4	8,5	–	92,3	7,3	0,4	–
ONU Turismo	67,5	0,9	6,9	24,2	0,4	44,9	33,3	21,8	–
ONUDI	77,0	8,1	5,0	9,9	–	72,5	16,1	11,0	0,5
ONU-Hábitat	17,6	–	–	–	82,4	46,0	35,1	13,5	5,4
ONU-Mujeres	77,4	3,2	8,6	10,4	0,4	88,4	11,6	–	–
ONUSIDA	77,2	0,4	0,4	5,0	17,0	72,0	13,0	0,5	14,5
PMA	97,5	2,2	0,4	–	–	90,7	9,3	–	–
PNUD	63,3	4,7	14,4	0,4	17,3	100,0	–	–	–
PNUMA	77,6	2,8	14,0	–	5,6	100,0	–	–	–
UIT	86,0	1,1	1,8	3,7	7,4	40,6	40,6	16,2	2,6
UNCTAD	52,6	1,2	26,9	2,9	16,4	72,2	23,3	4,4	–
UNESCO	95,0	1,1	0,7	3,2	–	81,8	18,2	–	–
UNFPA	90,0	3,6	1,4	4,6	0,4	79,8	13,5	6,8	–
UNICEF	76,4	5,4	8,9	–	9,3	94,9	5,1	–	–
UNODC	63,6	8,3	28,2	–	–	62,6	35,9	1,5	–
UNOPS	73,9	3,6	5,8	–	16,7	98,0	–	–	2,0
UNRWA	72,8	–	7,8	–	19,4	78,7	13,0	6,5	1,8
UPU	75,4	12,1	10,8	1,7	–	80,7	19,3	–	–
Todas las organizaciones	74,0	4,3	8,1	3,4	10,2	80,1	15,7	3,0	1,2

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2025.

Anexo III

Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos previstos (2016-2023)

(Porcentaje)

Categoría de efectos	Aceptación					Aplicación ^a			
	Aceptadas	No aceptadas	No pertinentes	En proceso de examen	No disponible	Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	No disponible
Mejora de la gestión mediante el aumento de la eficiencia	83,8	3,7	4,3	1,9	6,3	84,3	11,6	2,3	1,8
Mejora de la gestión mediante la difusión de buenas y mejores prácticas	82,3	3,7	6,3	2,9	4,8	85,3	10,9	1,9	1,9
Mejora de la gestión mediante un mayor rigor de los controles y el cumplimiento	81,8	2,2	2,2	2,2	11,6	78,8	18,5	2,1	0,7
Mejora de la gestión mediante el aumento de la eficacia	76,1	3,2	7,1	3,1	10,6	78,5	17,7	2,7	1,2
Otras categorías	75,0	9,3	4,6	2,8	8,3	85,2	12,4	–	2,5
Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas	71,7	5,1	13,6	2,5	7,1	85,9	9,4	3,2	1,5
Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones participantes	71,5	5,0	8,7	4,3	10,6	80,4	15,8	3,1	0,6
Fortalecimiento de la coherencia y la armonización	65,2	5,8	10,4	4,9	13,7	72,8	18,9	6,6	1,7
Ahorros financieros apreciables de forma puntual o recurrente	24,1	9,3	40,7	1,9	24,1	69,2	23,1	–	7,7

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2025.

^a La tasa de aplicación se expresa como porcentaje de las recomendaciones que han sido aceptadas.

Anexo IV

Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección en 2024

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
ACNUR	10,27
FAO	3,62
Naciones Unidas	14,57
OACI	0,41
OIEA	1,38
OIT	1,69
OMI	0,15
OMM	0,19
OMPI	0,85
OMS	8,14
ONU Turismo	0,06
ONUDI	0,66
ONU-Mujeres	1,16
ONUSIDA	0,46
PMA	19,30
PNUD	11,72
UIT	0,46
UNESCO	1,51
UNFPA	2,85
UNICEF	15,23
UNOPS	2,51
UNRWA	2,64
UPU	0,19

Fuente: Junta de los Jefes Ejecutivos.

Nota: La rúbrica de las Naciones Unidas incluye la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia, el ITC, la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNITAR y la UNU. Excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Anexo V

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2024 era la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

- Mohanad Ali Omran al-Musawi (Iraq) (2027)
- Pavel Chernikov (Federación de Rusia) (2027)
- Eileen A. Cronin (Estados Unidos de América) (2026)
- Carolina María Fernández Opazo (México) (2026)
- Gaeimelwe Goitsewang (Botswana) (2027)
- Toshiya Hoshino (Japón) (2027)
- Conrod Hunte (Antigua y Barbuda) (2027)
- Jesús S. Miranda Hita (España) (2025)
- Victor Moraru (República de Moldova) (2025)
- Gönke Roscher (Alemania) (2025)
- Tesfa Alem Seyoum (Eritrea) (2025)

2. De conformidad con el artículo 18 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, la Mesa de la Dependencia en 2025 estará integrada por:

- Carolina María Fernández Opazo (México), Presidenta
- Jesús S. Miranda Hita (España), Vicepresidente

Anexo VI

Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2025

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.479	Examen de las políticas y prácticas para determinar las tasas de gastos de apoyo a los programas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.480	Examen de la función de planificación estratégica en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.481	Examen de las políticas y prácticas de contratación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.482	Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	Sobre una sola organización
A.483	Examen de las disposiciones sobre los viajes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.484	Examen de los marcos de gobernanza de datos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.485	Examen de la función de evaluación descentralizada en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema

